



MENDOZA, 25 SEP 2014

VISTO:

La nota CUDAP-FAD: 26704/14 en el que se tramita la baja por jubilación de la Prof. María de las Mercedes LOPEZ SUAREZ en un cargo de Profesor Titular con dedicación exclusiva, interino, para el dictado de los espacios curriculares **"Historia del Arte I"** de la Licenciatura en Cerámica Artística; **"Historia del Arte y la Cerámica II"** de la Licenciatura en Cerámica Industrial y del Profesorado de Grado Universitario en Cerámica Artísticas; **"Historia de la Cerámica III"** de la Licenciatura en Composición Musical; **"Historia del Arte"** de la Licenciatura en Dirección Coral, Licenciatura en Canto y Profesorado de Grado Universitario en Teorías Musicales e **"Historia del Arte y la Escenografía I"** de la carrera de Diseño Escenográfico, en las Carreras de Cerámica, Música y Artes del Espectáculo, respectivamente.

CONSIDERANDO:

Que Dirección de Personal informa que la Prof. LOPEZ SUAREZ obtuvo el beneficio jubilatorio a partir del 01/08/14. Al mismo tiempo se pone en conocimiento que por pieza administrativa CUDAP-FAD: 10250/14 se ha dado inicio al trámite de baja en los cargos efectivos de la docente.

Por ello y conforme con las facultades otorgadas al Decanato por ordenanza N° 4/96-R.,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Dar de baja por jubilación, a partir del UNO (1) de agosto de 2014, a la Prof. María de las Mercedes LOPEZ SUAREZ (Legajo N° 14.996 - CUIL 27-05330464-1) en un cargo de Profesor Titular con dedicación exclusiva, interino, para el dictado de los espacios curriculares **"Historia del Arte I"** de la Licenciatura en Cerámica Artística; **"Historia del Arte y la Cerámica II"** de la Licenciatura en Cerámica Industrial y del Profesorado de Grado Universitario en Cerámica Artísticas; **"Historia de la Cerámica III"** de la Licenciatura en Composición Musical; **"Historia del Arte"** de la Licenciatura en Dirección Coral, Licenciatura en Canto y Profesorado de Grado Universitario en Teorías Musicales e **"Historia del Arte y la Escenografía I"** de la carrera de Diseño Escenográfico, en las Carreras de Cerámica, Música y Artes del Espectáculo, respectivamente, según resolución N° 317/13-C.D.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N°

550

F. A.
pg

réc. Univ. MARIANA SANTOS  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

Prof. CARLOS BRAJAK  
DECANO